



4° PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA 2013

I.- DE LOS PREMIOS:

ARTICULO 1°:

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, instauró desde el año 2010 los “**Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota**”, en tres categorías:

1. “Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional”
2. “*Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota*”
3. “Premio al Gestor Cultural/Patrimonial”

Los “**Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota**” que entrega el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, están destinados a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

Así también los Premios Regionales de Arte y Cultura serán entregados a un artista o grupo emergente, además de un gestor cultural y/o patrimonial, que se hagan acreedores de estos galardones, por el desarrollo de iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional; dinamismo en la participación ciudadana; y aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural.

ARTICULO 2°

El “Premio a la Trayectoria Cultura Regional” se concederá a él o la artista, o agrupación que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

ARTICULO 3°

El “Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota” se entregará a él o la artista, o agrupación en cualquier género y/o disciplina artística, por la/s obra/s realizadas hasta tres años anteriores a su postulación y que lo/a hagan acreedor/a de dicha distinción por su naciente aporte y reconocimiento en cualquier género.

ARTICULO 4°

“Premio al Gestor Cultural/Patrimonial” se concederá a él o la gestora que haya realizado aportes relevantes y destacados durante su trayectoria en producción, difusión y/o investigación, sean estas nacionales o internacionales.

II.- DE LOS JURADOS:

ARTICULO 5°

Los premios antes referidos se otorgarán por jurados que, en las tres categorías, estarán compuestos por: a los menos dos integrantes del Directorio del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, el Presidente del Comité Consultivo del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, director o encargado de cultura municipal -de al menos una comuna de la región-, un representante de liceos artísticos y a lo menos un galardonado de los años anteriores.

ARTICULO 6°

El jurado podrá declarar desiertos los Premios que se establecen, entregando el fundamento de tal decisión.

III.- DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 7°

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

ARTICULO 8°

Los jurados serán convocados por la Directora del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, quien proporcionarán el lugar y el personal de secretaría necesarios.

ARTICULO 9°

Reunido el Jurado procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en el Consejo del Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota.

ARTICULO 10°

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente el lunes 26 de agosto de 2013 a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de inicio** para recibir las postulaciones de candidatos(as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota es el viernes 30 de agosto de 2013.

Los interesados tendrán 30 días para hacer llegar sus antecedentes a la Secretaría Ejecutiva de los Premios de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota que asumirá el Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Arica y Parinacota.

Vencido el plazo de 30 días fijados (**la fecha de cierre de postulaciones será el lunes 30 de septiembre de 2013**), se reunirá el Jurado para evaluar los antecedentes de los postulados, el cual recibirá una minuta resumen de los antecedentes presentados a la Secretaría Ejecutiva.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de todos sus miembros.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona será destacando la trascendencia de su obra.

IV.- DE LOS GALARDONES

ARTICULO 11

Cada Premio Regional establecido comprende los siguientes galardones:

- “Premio a la trayectoria artística cultural regional”:

1.- Una estatuilla de reconocimiento.

2.- Un catálogo o similar, que recopile la obra del artista ganador por una suma ascendente a \$1.200.000.

- “Premio al artista o grupo, emergente de la Región de Arica y Parinacota”:

1.- Una estatuilla de reconocimiento.

2.- Un premio que será entregado en ceremonia pública por un monto equivalente aproximado a \$650.000.

- “Premio al gestor cultural/patrimonial”:

1.- Una estatuilla de reconocimiento.

2.- Un premio que será entregado en ceremonia pública por un monto equivalente aproximado a \$650.000.

V.- POSTULACION A LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

ARTICULO 12

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota que serán de conocimiento público.

La comunidad, en general personas naturales y jurídicas, de la Región de Arica y Parinacota podrán presentar a este certamen a todas aquellos gestores/as culturales, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de alguno de estos galardones por su entrega al fortalecimiento de la Identidad Regional.

También podrán autopostularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región de Arica y Parinacota.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se autopostule, deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación al Jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Arica y Parinacota donde quede **identificando claramente el/la postulado/a y la categoría de Premio Regional a que postula.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en el CNCA de Arica y Parinacota.
3. En las tres categorías se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a, como por ejemplo libros, catálogos, investigaciones, ediciones u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la gestión cultural y/o patrimonial (éstos antecedentes podrán ser devueltos si el postulado así lo solicita mediante una carta simple dirigida a la Directora del CNCA de Arica y Parinacota).
4. Todas las postulaciones deben ser presentada en **sobre cerrado indicando: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto, señalando claramente la categoría a la que postula.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de Informaciones del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle San Marcos 384, de la ciudad de Arica **hasta el lunes 30 de septiembre a las 18:00 horas.**

INFORMACIONES Y CONSULTAS

Consejo Regional de la Cultura y las Artes - San Marcos 384 - Arica
Fonos: 58/ 2251078 - 2250516.



**FORMULARIO POSTULACION
PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA 2013**

Responsable de la postulación (nombre persona y/o institución que patrocina)	
Fecha :	
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE A PREMIO REGIONAL	
Nombre completo:	
Categoría a la que postula:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Página Web , blog u otro medio tecnológico propio:	
Fundamente por qué su trabajo labor en el ámbito de las artes, la cultura y/o el patrimonio deben ser reconocidos:	
Obras relevantes: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Año • Publicaciones (título, fecha, editorial, autorías y/o coautorías) • Impacto (internacional, nacional, regional, comunal: mencione países y/o regiones y acompañe medios de verificación como recortes de prensa y/o diplomas, premios, sea regional, comunal) 	

y/o internacional)	
Actividad Gremial destacada	
Actividad Pública destacada	
Actividad Académica destacada	
Otras actividades relevantes	
<p>Los antecedentes entregados deberán ser completos y exactos, especialmente en lo referido a las obras/trabajo que fundamenta la postulación. Este formulario deberá ser llenado en un máximo de cuatro páginas de acuerdo a este mismo formato. Los respaldos que fundamentan la obra del postulado/a podrán ser solicitados para su devolución después de ser conocidos/as los ganadores/as, para lo cual se debe presentar una carta simple dirigida a la Directora del Consejo de la Cultura y las Artes de la región de Arica y Parinacota.</p>	